



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuse



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

512/DGRMIS/DAC/134/2024

Ciudad de México, 1º de marzo de 2024

Asunto: Notificación de adjudicación

Prieto, Ruíz de Velasco, S.C.

Representante legal: Ma. Inés Rangel Gómez

Tel. (55) 5251-0355, ext. 401

Correo electrónico: mariaines.rangel@prv-com

Presente

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del **"Servicio para la dictaminación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la SEMARNAT, respecto del ejercicio fiscal 2023, en materia de Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por Suministro de agua"**.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 30 y demás aplicables de su Reglamento, se le notifica que su representada resultó adjudicada directamente para la contratación del servicio en mención, en virtud de que la cotización que presentó durante la Investigación de Mercado correspondiente ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La contratación será por cantidad determinada, por un importe de **\$62,300.00 (sesenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M. N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$9,968.00 (nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)**, lo que asciende a la cantidad total de **\$72,268.00 (setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100)**; la prestación de los servicios deberá realizarse a partir del día siguiente hábil de la presente notificación y hasta el 12 de junio de 2024, mientras que la vigencia del contrato lo será a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de junio de 2024.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número **DGRMIS-DSMI - DAC-077/2024** para el **"Servicio para la dictaminación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la SEMARNAT, respecto del ejercicio fiscal 2023, en materia de Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por Suministro de Agua"**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)

Recibi Original
Diego Robles
21/03/2024



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



que se encuentra disponible en CompraNet, y será suscrito mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación.

Cabe mencionar, que en caso de que no se encuentre registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

Por lo que hace a la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia del procedimiento de contratación, se exenta de su presentación.

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1.	Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2.	Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado legal (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
4.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
5.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
6.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc
7.	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **06 de marzo de 2024** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA

C.c.e.p. Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.
Lic. Gerardo Hernández Lomelí. Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles. Para su conocimiento.

